

Ficha de Apoyo Preventivo

Entornos Saludables, Seguros e Inclusivos para la Mujer en la Construcción:

Discriminación laboral



1 | Introducción

Se entiende por discriminación laboral como, cualquier distinción que afecte a la dignidad de las personas ya sea por exclusión o preferencia basada en motivos de color, raza, sindicalización, maternidad y lactancia, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. En relación con lo anterior se puede mencionar que, en Chile, específicamente en el rubro de la construcción, los principales motivos de discriminación están dados por sexo y nacionalidad, siendo afectadas las mujeres mayoritariamente.



2 | ¿Cómo se manifiesta?

La discriminación en contra de las mujeres se puede presentar de dos maneras, la primera es directa; se da cuando las normas prácticas y políticas las excluyen, dando preferencia a los hombres por el solo hecho de pertenecer al género masculino. La segunda es indirecta; se da cuando las normas y prácticas que parecen ser neutras, pero en realidad afectan de forma negativa. Algunos ejemplos de prácticas discriminatorias por parte de las organizaciones son:

- Recepción de menor remuneración cuando se ejecutan labores de iguales características y en el mismo cargo que un hombre.
- Anteponer la contratación de hombres por sobre mujeres, aun cuando estas últimas se encuentren mejor calificadas para un determinado cargo.
- Realizar cuestionamientos en relación con la maternidad, lactancia y métodos anticonceptivos.
- Impartir cursos, capacitaciones o cualquier método de formación, fuera del horario laboral, impidiendo la asistencia de mujeres debido a que deben cumplir con obligaciones familiares.
- Asignación de labores con relación a las características y apariencia física.



4 | ¿Cómo combatir la discriminación laboral en las mujeres?

- A través de la adopción de políticas por parte de las organizaciones enfocadas en informar y sensibilizar sobre los derechos laborales.
- Respetar la normativa aplicable sobre conductas discriminatorias en donde se establecen sanciones por parte de las autoridades competentes.
- Fomentar una cultura de equidad de género, en la que se valore y respete los derechos de las mujeres.
- Eliminar toda práctica que vaya en contra o desmedro de la dignidad y vulnere los derechos laborales de las mujeres.

3 | ¿Cómo afecta la discriminación laboral?

- Se reduce la motivación para ejercer labores.
- Se genera una baja de autoestima en la persona.
- Se altera la armonía de los espacios de trabajo.
- Se reduce la productividad.
- Se ven afectadas las relaciones personales, familiares y sociales.



Fuentes:

- Ministerio Secretaría General de Gobierno, informe final, segunda consulta discriminación (2019)
- Organización Internacional del Trabajo, convenio N°111 (1958)
- Dirección del Trabajo, discriminación en las relaciones laborales, algunos casos particulares (2001)